

TRD.300.29

**ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DESIERTA.
PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nro. 017 DEL 04 ABRIL DEL 2023**

EL GERENTE (E) DE LA E.S.E DEL HOSPITAL DEL SARARE

Saravena, 11 de abril de 2023

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto No 343 del 17 de marzo de 2023 y acta de posesión No 060 del 17 de marzo de 2023, ambos actos administrativos emanados del Despacho del Señor Gobernador del departamento de Arauca, con efectos fiscales a partir del 17 de marzo de 2023, en uso de sus facultades legales y reglamentarios, especialmente las conferidas en el Manual de Contratación y demás normas reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E Hospital del Sarare de Saravena Arauca, de conformidad con el Manual de Contratación y demás normas reglamentarias; atendiendo a sus necesidades, dio inicio al proceso de convocatoria con la INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-017, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: *“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE”*.

Que, para adelantar el proceso de selección, el HOSPITAL DEL SARARE, conto con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° MC-017 del 04/04/2023 expedido por el Subgerente Administrativo y Financiero, por la suma de: **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (COP \$ 82.000.000)**.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos, así como a lo señalado en la INVITACIÓN PÚBLICA N° 017 del 04/04/2023, se realizó la correspondiente publicación del proceso de Mínima Cuantía, a través de la Página Web del Hospital www.hospitaldelsaraare.gov.co, medio por el cual se inform a todos los interesados, sobre el proceso de contratación, su objeto y condiciones generales de participación, información contenida en la INVITACIÓN PÚBLICA conforme lo ordena la Ley.

Que, el día 05 de Abril a las 02:00 PM, se tenía prevista la realización del acta de cierre y apertura de propuestas del proceso de la referencia, presentándose a la diligencia, dos (02) proponentes, para su posterior verificación de requisitos habilitantes: aspectos jurídicos y de experiencia, y la evaluación aspectos ponderativos (*factor técnico y económico*), según cronograma establecido y fijado por el Hospital del Sarare E.S.E.

Que, una vez cumplido el cronograma, y finalizándole la etapa de verificación de requisitos habilitantes, en la evaluación definitiva de aspectos técnicos y económicos, el Comité

Evolucionamos pensando en usted

determinó no recomendar al ordenador del gasto la Adjudicación, por no cumplir las dos (02) propuestas el factor de ponderación, el cual aporta el puntaje, por lo tanto, operó las causales de rechazo establecidas en el numeral # 28 – *causales de rechazo* - numerales # 04, 22, 23 de la Invitación Pública N° MC-017.

Aunado lo anterior y conforme a lo establecido en el numeral 4.10 – *Declaratoria Desierta* -, de la Invitación Pública N° MC-017, que regula las causales para que opere la misma, se estipulo que “(...) el Hospital podrá mediante acto administrativo declarar desierta la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, acto en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión (...)”, tal como se presenta en el presente caso.

En virtud de lo anterior, el gerente (E) del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Mínima Cuantía No MC-017 el cual dio apertura con la INVITACIÓN PÚBLICA N° 017, publicado el día 04/04/2023 en la página Web del Hospital del Sarare E.S.E, conforme a los argumentos expuestos en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página Web del Hospital del Sarare E.S.E., sistema electrónico adoptado por el manual de contratación de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Saravena, a los 11 días del mes abril del 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

(Original Firmado)

ARIELA GELVIS QUINTERO

GERENTE HOSPITAL DEL SARARE (E)

Decreto No 343 del 17 de marzo de 2023

Acta de Posesión No 060 de 2023

Proyecto. Vicky Zambrano Núñez /Apoyo Oficina jurídica ESE
Aprobó. Jimmy Alberto Rangel Soto/ Asesor jurídico ESE